Año XII. Miércoles 28 de Abril de 1869. Núm. 3.556.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero, 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6. || OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. || EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Accedemos á la reproduccion en nuestras columnas del folleto de D. Cárlos María Perier, sobre la libertad de cultos en España, á fin de que sean conocidas de nuestros lectores todas las opiniones en esta importante materia. Dice así:

«Hoy que en España corren dias agitados de conmocion profunda, surge, entre el grande clamor de los intereses nacientes y de los intereses heridos, inflexible y severa ante las conciencias rectas, la idea del deber. No son dias de dar débiles oidos al egoismo, ni ojos indiferentes al espectáculo, ni impetuoso corazon á las pasiones. La calma y vigor de los espíritus nunca se necesita mas, que cuando se mira á la patria conturbada entre los peligros de una vehemente lucha de principios políticos, sociales y religiosos.

En situacion semejante no decir en alta voz nuestro claro pensamiento á nuestros antiguos electores, á nuestros compatricios, y á todos cuantos se interesan en la recta discusion de esos fundamentales principios, y no pedir á los gobernantes y legisladores lo que mas justo y conveniente acerca de ellos juzgamos; mas que modestia, pudiera parecer lastimosa cobardía ó vituperable indolencia.

Cunde la duda en el seno de la sociedad y en la conciencia de los españoles sobre el término y desenlace que haya de tener la cuestion religiosa, que con la presente revolucion se ha suscitado: la *libertad de cultos*. En la histórica y profunda unidad católica de nuestra nacion, desconocer la gravedad suma de cuestion tan importante, fuera mengnado cálculo é indisculpable ligereza. Tócase á un vital principio de la sociedad en que nacimos: han de extremecerse sus entrañas. Y, si se sienten vibrar las opiniones sinceras, las convicciones profundas; de esas vibraciones deben sacar los legisladores y los gobernantes el tono verdadero de su política en tan delicada materia.

Toda la escuela de falsas consecuencias, que el radicalismo filosófico y político sostienen á propósito de la indiferencia de religiones, estriba en considerar solo á estas como las formas del culto rendido por el hombre á la divinidad, aparte de la esfera moral. Cardinal error, base y orígen de otros errores. Toda religion entraña uno moral Es mas. Si para la humanidad esa esfera moral no existiese, tampoco existirian religiones.

Y, si ante la razon no puede mantenerse la *indiferencia religiosa de los hombres*, menos todavía se puede sustentar ante la historia y la política la *indiferencia religiosa de las naciones*.

Cada sociedad, como cada individuo, debe seguir en medio del movimiento universal de la humanidad, la mision especial para que ha sido llamada. Esa es la ley providencial y armónica de las *vocaciones*, sin las que todo seria vértigo y lucha, confusion y cáos, en el mundo moral, como sin las atracciones sucederia en el mundo de la naturaleza.

La profunda unidad católica de España ¿no tiene, como la de Polonia, su razon de ser?... La guerra de los siete siglos de la reconquista; guerra sin ejemplo, en que á la vez se recuperaba la patria, se pugnaba por la fé, y éramos escudo á Europa toda, que se guarecia detrás de nosotros, contra una irrupcion inmensa; guerra titánica, esencialmente religiosa y de continente á continente, en que por parte de los europeos peleamos los españoles solos contra el Africa entera; guerra en que hicimos mucho mas al Mediodía por el mundo cristiano, por el mundo civilizado, de lo que hizo al Oriente, un siglo después de nuestras glorias de Lepanto, la patria de Sobieski en favor de las ingratas potencias vecinas, que le han destrozado mas tarde y oprimido en miserables tormentos:—la conquista de un nuevo mundo, sacado del seno de los mares desde el fondo de un cláustro de la Rábida y del gabinete de una gran reina católica á impulsos y en nombre de la religion y la ciencia: —la guerra homérica de la Independencia contra el poderoso Napoleon I al grito de religion y patria:—¿no han de imprimir carácter en una nacion, aunque no fuese tan heróica y celosa de su ser como España? Y ese noble carácter, que en pos de sí dejan tan colosales sucesos, tan gigantescas epopeyas ¿ha de perderse al primer soplo de un viento de impiedad, contrario al verdadero patriotismo?...

La libertad de cultos en España no es un interés español: seria cuando mas un interés extranjero. En España solo hay católicos ó indiferentes, y estos pocos en verdad. No hay sectarios de otra religion alguna. Todos lo sabemos. ¿En favor de quién va, pues, á establecerse la libertad de cultos? ¿Para quién van á legislar las Córtes españolas; para España ó para el extranjero? ¿Es que ha de tomarse en serio el argumento de la atraccion á nuestro suelo de los capitales de otros paises al abrigo de la libertad de cultos? Pues ahí está para contestarlo, la red de cerca de seis mil kilómetros de nuestros ferro-carriles, construidos en veinte años; en su mayoria con capitales extranjeros; dirijidos en mucha parte por injenieros extranjeros; explotados y administrados por maquinistas y empleados extranjeros. Ahí está el activo, el incesante comercio de Jerez y Cádiz con Lóndres, de Cataluña y Cantábria con los Estados de América. Ofrézcase á los capitales la seguridad del *órden* y de la *justicia*, y la probabilidad nacional de la *ganancia*, y ellos vendrán, sin pedir mas. Juzgamos que nadie habrá que sostenga que á un inglés, un belga, un aleman, un francés ó un americano, les impida hoy desarrollar sus beneficiosas empresas la unidad religiosa de España. Para afianzar esos beneficios en nuestra patria (si otras causas no los alejan) creemos que basta la libertad de conciencia, estendida civilmente al sagrado del hogar domestico. La sociedad respeta la unidad de la familia; y el jefe de esta será responsable ante Dios.

Y los que citen en son de cargo contra la iglesia católica la decadencia de España en el siglo XVII, atribuida en parte por varios autores á la espulsion de los moriscos, deben recordar que el venerable patriarca y virey de Valencia, el *beato* Juan de Ribera, varon eminente, de ejemplares virtudes, está sin canonizar todavía en Roma, á pesar de las repetidas instancias de varios reyes, tan solo por la tacha, que la *iglesia católica* le opone, á causa de haber tomado parte como autoridad de los reinos españoles en aquella poco humana expulsion. Así contesta la historia á los cargos, que á veces ligeramente se hacen, confundiendo la grandeza del espíritu del catolicismo con los humanos errores que pueden cometer sus ministros, ó con los desaciertos políticos en que incurran los gobiernos de las naciones.

¿Será que las reglas mas sábias de derecho constituyente aconsejen realizar en España esa innovacion profunda? Oigase al preceptor mas autorizado en ciencia legislativa, al baron de Montesquieu (Espíritu de las leyes, cap. 25). »El principio fundamental, dice, de las leyes políticas en punto á religion es que en el caso de poderse recibir ó no recibir en el Estado una religion nueva, no se debe admitir.» En otro lugar añade: »La religion cristiana es incompatible con el despotismo.» Y en otros todavía; «¡Cosa admirable! La religion cristiana, que parece no tener mas objeto que la felicidad de la otra vida, es la que nos hace felices en esta.» «Después de ella el mayor bien son las buenas leyes políticas y civiles.»

Tolerar los varios cultos establecidos entre una parte de los súbditos ó ciudadanos, que por su diversa procedencia, ó por importantes hechos históricos anteriores; profesan religiones distintas, es bien diferente en verdad del acto pernicioso de destruir la unidad católica allí en donde existe, elaborada al través de los siglos por la accion de muchas causas convergentes y gloriosas, que la historia pregona como timbre de una nacion y que han llegado á formar parte de su organizacion esencial. Sin la unidad religiosa ¿cómo se habrian fundido en uno, ni conservado en cohesion, reinos tan distintos en intereses, en habla, en historias y en costumbres, como los antiguos de Astúrias y Leon, de Navarra y de Castilla, de Toledo, de Aragon, de Murcia, de Granada, de Sevilla, de Jaen, y de Córdoba, antes brillante califato, émulo de Damasco la oriental?.. Preguntad á Bismark cuánto daria por tener la unidad religiosa en Prusia y Alemania, para acabar de vencer las propensiones *separatistas* del espíritu feudal germánico; y os responderá que daria todos los recursos de industria y de guerra que está atesorando en el corazon de Europa. ¿No vemos cómo en defecto de esa unidad intrínseca, unidad de espíritu, acude para suplirla á la unidad de comercio, á la creacion del nuevo *zollverein* y á la unidad militar, formas esteriores de la apetecida incorporacion?

Al cristianismo prometió su fundador la universal propagacion. A la unidad en lo esencial tiende la humanidad entera; porque á despecho de todos los sofismas la *unidad en lo esencial* es el poder y es la vida. Y en estas dos bases, una del órden religioso y otra del órden científico, cimentase la inmutable duracion del *catolicismo*, que no es sino el cristianismo verdadero, el *cristianismo universal* Del cristianismo pocos se proclaman adversarios, aun entre los mismos que atacan á la iglesia católica. Y sin embargo no hay mas cristianos que los católicos ó los protestantes. Y el protestantismo, con las sesenta y tres sectas que nacieron de la reforma de Luthero, Zuinglio y Calvino, está ya de vuelta á su pobre humano orígen, como volvieron, despues de correr su agitado círculo, todas las heregías. No pudo darle sábia de divinidad el tenaz empeño de Enrique VIII en hacerse sublime teólogo. *Sabe siempre á orgullo humano*. Y como este jamás prevalece definitivamente en la providencial historia de la vida de la humanidad encárnese con el cetro y la espada en Alejandro ó César, Enrique ó Napoleon; ó bien con la palabra y la pluma en Arrio ó Nestorio, Mahoma ó Luthero, vémoslo hoy mismo abandonar á Irlanda á la voz del político Gladstone; decrecer en Alemania, en donde el rey Guillermo celebra significativas conferencias con el prelado Wolansky, camarero del papa, acaso, segun se indica, para establecer una nunciatura de Roma en la protestante Prusia; yacer perdida en toda Francia; y no hacer grande carrera ni conquista en ninguna parte del globo; sino por el contrario quedar convicto de impotencia ante el tribunal de la ilustrada opinion, para realizar su estension completa el progreso moral del mundo.

(*Se concluirá.*)

ANDAMIOS.

En el bando general de buen gobierno se leen los siguientes artículos:

»Art. 136 En toda obra que se ejecute á mayor elevacion de dos metros del piso de tierra, deberá construirse un andamio tan sólido y de tan buenas condiciones en su forma, que alejando todo peligro á los operarios, ofrezca la suficiente garantía á la seguridad de los mismos. Al efecto tendrá aquel el mínimun de latitud ó anchura de un metro.

Art. 137. En todos los andamios se colocarán barandas ó pasa-manos cerradas estas de tal manera y forma, que no pueda pasar por las claras que dejen en tal cerramiento, un niño de los muchos que suelen llevar los operarios, y con tal seguridad la construccion de ello, que puedan resistir á una fuerza impulsiva superior á la que comunmente se emplea en tales obras preparatorias.

Cuando los andamios no puedan sacarse de planta ó que partan del piso de tierra, se pondrá en su ejecucion todo el cuidado posible para darles la solidez que en sí exigen, con objeto de evitar las desgracias que suelen ocurrir.

Art. 138. A mas de lo prevenido en las anteriores disposiciones, el director de la obra segun su juicio, y ateniéndose á las circunstancias especiales del caso, adoptará todas las medidas de seguridad que puedan ser convenientes hasta para precaver el incidente mas remoto de peligro.

Art. 139. La falta de observancia de cualquiera de las disposiciones que quedan sentadas, será castigada imponiendo al arquitecto ó maestro director de la obra una multa de 300 rs. por la vez primera, y 500 rs. por la segunda, sin perjuicio que á la tercera se ponga su reincidencia en conocimiento del señor juez de primera instancia del distrito, para que proceda á lo que haya lugar, á mas de exigirle la responsabilidad oportuna, si han ocurrido daños por no haber tomado las medidas oportunas de precaucion.»

¿Se cumplen estos artículos en todas sus partes? Para negarlo, si no fuera bastante el examinar todos los que se hacen, bastaria el triste y lamentable suceso de ayer mañana. Comprendemos que el señor alcalde, muy ocupado con el despacho de los negocios y audiencia diaria, no pueda acudir á vigilarlo todo, ¿pero no hay otros alcaldes, y además dependientes que deben saber al dedillo el bando?

El espíritu de los artículos copiados, mas que para corregir tiende á prevenir, y si no se vigila y se denuncia á los que no los cumplan, están demás, puesto que después de ocurrir las desgracias, al que le toca la mala suerte de ser interesado, nada gana con que entónces se entre en averiguaciones, ó se castigue al negligente que no ha cumplido.

Han aparecido ya los cuadernos 1.° y 2.° del *Catecismo del pueblo ó exposicion sucinta de las principales verdades filosóficas, religiosas, morales, político y económico-sociales*, que escribe y publica D. José Marin Ordoñez.

En nuestro establecimiento tenemos ejemplares de ellos para satisfacer los primeros pedidos.

El contenido de esta obra lo podrán ver nuestros lectores en uno de los sueltos que publicamos en nuestro número del dia 20 del corriente.

GACETILLA.

Lluvia. Desde poco después de media noche está regando nuestro suelo, una lluvia que aunque tardía, seria conveniente continuase.

Socios de mérito. Además de un voto general de gracias para todos los que han tomado parte en las funciones de inauguracion de La Juventud, esta sociedad, en junta general celebrada el domingo acordó nombrar socios de mérito de la misma á los jóvenes pintores señores Atalaya, Sobejano, Boronat, Rubio, Baquero y Seiquer, á cuyo desinteresado celo se deben las decoraciones, telon de boca y demás útiles del teatrito de dicha sociedad.

Calles. ¿Se nos podrá decir qué nombre tienen las que hay entre la calle de Montijo y la plaza de Cetina, y la que existe entre la posada del Telégrafo y la calle del Crédito Público? Aviso al municipio.

Pérdida. Hace unos dias ha ocurrido la de una señorita, cuyo nombre reservamos, de edad de unos 30 años, á la cual la dejó en una iglesia su criada y cuando volvió para acompañarla no la halló en ella, habiendo sido hasta hoy inútiles todas las diligencias hechas para averiguar su paradero.

Sorteo. El de los lotes para las funciones próximas del primero y segundo turno de La Juventud, se verificará el jueves á las ocho de la noche en la secretaria de dicha sociedad, á presencia de los señores que gusten asistir.

Heridos. Cinco tenemos entendido son entre heridos y contusos, las víctimas del hundimiento del andamio de la obra que se estaba haciendo en la Puerta de Castilla.

Gravedad. En este estado se halla el herido de la noche del domingo, á quien dimos entonces por muerto, fiándonos de las noticias que en aquellos momentos se nos suministraron. Parece que el motivo de haberse agravado ha sido por haberle atacado la enfermedad reinante.

A la hora de entrar en máquina nuestro número, no hemos recibido la *Gaceta* del 27, por cuyo motivo no podemos publicar el parte oficial. Mañana lo haremos.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Abril de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de que el Sr. Abascal no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST: En vista de las indicaciones de varios señores diputados, la comision propone á la mesa que la discusion de los arts. 20 y 21, que tratan de la cuestion religiosa, se discutan unidos, y para que no se crea que el objeto es disminuir la discusion, podria haber seis turnos, y votarse despues los artículos separadamente.

El Sr. PRESIDENTE: Me parecen atendibles los deseos de la comision, y en su virtud se va á preguntar á las Córtes; primero, si los artículos 20 y 21 se discutirán unidos; segundo, si habrá seis turnos, y tercero, si se votarán separadamente.

Las tres preguntas fueron contestadas afirmativamente.

Se leyeron, en su consecuencia, los artículos 20 y 21, que decian:

«Art. 20. La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.

»Art. 21. El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

»Sí algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

El señor SECRETARIO (marqués de Sardoal): A estos artículos hay varias enmiendas. La primera dice así:

Pedimos á las Córtes Constituyentes se sirvan declarar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion sean sustituidos por el siguiente:

«Art. 20. Todo español y todo extranjero residente en territorio español están en el derecho y en la libertad de profesar cualquiera religion, ó de no profesar ninguna.»

Palacio de las Córtes 15 de Abril de 1869.—Francisco Suñer y Capdevila.—Eduardo Chao.—E. Palanca.—Juan Tutau.—Gumersindo de la Rosa.—Pablo Alsina.—Fernando Garrido.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SUÑER Y CAPDEVILA: «¿Pensais que soy venido á poner paz en la tierra? Os digo que no, sino division.»

«Porque de aquí adelante estarán cinco en una casa divididos; los tres estarán contra los dos, y los dos contra los tres.»

«Estarán divididos el padre contra el hijo, y el hijo contra el padre; la madre contra la hija, y la hija contra la madre; la suegra contra la nuera, y la nuera contra la suegra.»

Palabras, señores diputados, que hallo en el Evangelio de San Lúcas, cap. XIII, versículos LI, LII y LIII.

El Sr. SUÑER Y CAPDEVILA: Señores diputados. El Gobierno dijo que venia á sustituir la idea antigua con la nueva, y si hemos de averiguar lo que piensa el Gobierno respecto de esta cuestion, por lo que ha pasado respecto de otras, debemos creer que el Gobierno y la comision están de acuerdo.

En política desde luego el Gobierno se ha declarado monárquico; en administracion se ha declarado centralizador; y en religion al pretender que el culto y los ministros de la religion católica sean sustentados por el Estado, vemos que no ha comprendido la significacion de la idea nueva.

La comision, señores, no comprende la idea nueva, y yo voy á decírselo. La idea caduca, es la fé. La idea nueva es la ciencia, la tierra y el hombre.

Mi enmienda, señores, dice que todos los españoles y extranjeros residentes en España ó en su territorio están en libertad y derecho de profesar cualquiera religion ó de no profesar ninguna.

La última parte fija bien que yo desearia que los españoles no profesaran ninguna religion (rumores). ¿Qué es religion? Yo no sé si se aceptará en estos bancos la definicion que dá el diccionario, que dice, «que es la virtud moral con que adoramos á Dios.» Si esta es la definicion verdadera de esa palabra, hay que convenir en que ha sufrido una trasformacion grande desde el fetiquismo, en que se adoraba una piedra ó el tronco de un árbol, hasta el catolicismo.

Vengamos al cristianismo. Para hablar de Jesus nada me parece más conveniente que acudir al Evangelio. Segun San Mateo, Jesus fué el hijo primogénito de María. San Lúcas repite lo mismo, lo cual significa que María tuvo otros hijos. (Rumores.) Señores, los evangelistas San Mateo y San Lúcas nos dicen que Jesus fué el hijo primogénito de María, luego Jesus tuvo otros hermanos. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Suñer, ruego a V. S. que tenga presente que ahora no discutimos la religion, sino la forma que esta haya de tener en España; por tanto, espero que se contraiga V. S. á apoyar la enmienda.

El Sr. SUÑER: Ya he dicho que mi enmienda tiene dos partes, y como creo que seria una gran ventaja que los españoles no profesaran ninguna religion, necesito hablar en ese sentido y decir que Jesus tuvo hermanos....

El Sr. PRESIDENTE: Yo ruego á S. S. se contraiga á la cuestion política que es la que se debate.

El Sr. SERRACLARA: Pido la palabra.....

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra.

El Sr. SERRACLARA: La pido para despues.....

El Sr. PRESIDENTE: Ni ahora ni nunca para este incidente. (Momentos de agitacion).

El Sr. TUTAU: Pido la palabra sobre esa expresion de ni ahora ni nunca...

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, órden. He dicho ni ahora ni nunca sobre este incidente, porque solo el Sr. Suñer puede hablar segun el reglamento, y yo le he rogado que se ciña á apoyar la enmienda sin entrar en el orígen de las religiones, porque eso seria propio de una academia y no de un Congreso.

El Sr. SUÑER: Yo recuerdo que cuando el señor obispo de Jaen y el Sr. Manterola tomaron parte en la discusion de la totalidad, entraron en el terreno religioso tal como les pareció. Yo les oí con mucho gusto. S. S. los mantuvo en su derecho, y yo pido ahora que me sostenga en el mio.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores diputados á quienes S. S. ha aludido, hicieron observaciones generales; pero si ahora hubiéramos de entrar en el orígen de todas las religiones, seria interminable la discusion.

El Sr. SUÑER: Recuerdo que el señor obispo de Jaen se esforzó en que todos nos acogiéramos bajo el manto católico; y profesando yo otras ideas, creo que estoy en mi derecho examinando la cuestion como lo iba haciendo.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para eso es necesario examinar la vida de Jesus y sus relaciones de familia?

V. S. tiene campo ancho para apoyar su enmienda, sin entrar en consideraciones más propias de una academia que de un Congreso.

Ruego, pues, á S. S. que continúe apoyando su enmienda sin entrar en el orígen de las religiones.

El Sr. SUÑER: No puedo estar conforme con S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Si no puede estar conforme conmigo, yo diré á V. S. que el reglamento encarga al Presidente dirigir las discusiones.

El Sr. SUÑER: Si no se me permite acudir á esas citas, se me coarta mi derecho, porque me será imposible sacar las consecuencias que me he propuesto, y en ese caso renuncio la palabra. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Es cosa extraña, ó hemos de entrar en el orígen de las religiones ó no se puede apoyar la enmienda. Ruego á S. S. que continúe usando de la palabra que ancho campo tiene para discutir.

El Sr. SUÑER: Renuncio la palabra y me siento.

El Sr. PRESIDENTE: Las Córtes ven he hecho todo lo posible porque la discusion continúe de la manera que prescribe el reglamento (Sí, sí.) (Momentos de agitacion.) Ruego á la izquierda que no siga por ese camino porque no llegaremos al fin,

(La minoría republicana se retira del salon easi en su totalidad.) Agitacion.

La comision no puede aceptar la enmienda del Sr. Suñer, porque hace la Constitucion para los españoles, no para un particular ó algunos particulares. No tengo necesidad de entrar en más detalles.

Leida segunda vez la enmienda, se puso á votacion, y no fué tomada en consideracion.

En seguida se leyó la siguiente:

«Los diputados que suscriben ruegan á las Córtes Constituyentes se sirvan sustituir los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion, con el siguiente:

«Siendo la religion un asunto exclusivo entre el hombre y Dios, la Nacion declara libre á la Iglesia católica, y garantiza el ejercicio de su culto, sin obligarse á sostener este ni á sus ministros.

Queda tambien garantido, así á nacionales como á extranjeros, el ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto, sin más limitaciones que las reglas eternas de la moral universal.»

Palacio de las Córtes Constituyentes 6 de Abril de 1869.—Eugenio Garcia Ruiz.—Mariano Villanueva.—Joaquin Gil Berges.—Froilan Noguero.—José Ignacio Llorens.—Domingo Sanchez Yago.—José Guzman y Manrique.»

El Sr. GARCIA RUIZ: Ante todo voy á dirigir una súplica al Sr. Presidente. En atencion al estado de la Cámara, por la salida de la izquierda del salon, yo deseo que S. S. me diga si seria conveniente dilatar un poco esta discusion; si V. S. no lo cree así, yo estoy dispuesto á apoyar la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: No hallo razon para que la discusion se suspenda.

Decia el señor obispo de Jaen, al discutirse la totalidad y defendiendo la intolerancia religiosa: «no vengo del campo del miedo.»

Yo, señores diputados, defiendo la tolerancia, porque la intolerancia ha despoblado la España, y nos ha desacreditado ante el mundo, trayéndonos un Claret y una sor Patrocinio que no han sido más que el brigandaje autorizado y la supersticion indecente divinizada.

Defiendo la libertad de cultos, porque está conforme con las doctrinas de los pueblos más civilizados, y tambien con la historia.

Decia el señor obispo de Jaen, con esa mansedumbre evangélica que yo me complazco en reconocerle, que *la reaccion vendrá;* pues por lo mismo, porque yo abrigo tambien ese temor, es por lo que quiero que nos encuentre con la libertad de cultos establecida, para que no seamos el ludibrio de Europa.

Tambien nos ha dicho el señor obispo, que la pluralidad de dioses es la negacion de Dios. ¿Pero es acaso distinto del nuestro, el Dios de los moros y de los judíos? Precisamente los moros, que no entienden esa monserga de tres en uno y uno que son tres, tienen en el capítulo 112 del Coran, la declaracion de que Dios es uno, y que no ha tenido hijo ni padre.

Voy á decir ya solo cuatro palabras sobre la separacion de la Iglesia y el Estado. El señor Cánovas decia que era preciso sostener á la Iglesia, y el Sr. Rios Rosas decia que no podia decretarse la separacion de la Iglesia y el Estado.

En cuanto á lo primero, la Iglesia no necesita proteccion; y en cuanto á lo segundo, si ella es buena, ella se sostendrá por sí, porque como decia San Mateo, «no prevalecerán contra ella las fuerzas del infierno.» Pero lo que se quiere no es que prevalezca, lo que se quiere es que se gasten con ella 200 millones de reales todos los años. Dígase así, y nos entenderemos.

Colocada la cuestion en este terreno, yo no creo que el pueblo deba pagar esta cantidad, con la cual no puede, cuando están pereciendo de hambre los vecinos de Castilla...

Yo ruego, pues, á las Córtes que aprueben mi enmienda en obsequio siquiera al malísimo estado en que se encuentra el país, que no puede ni quiere pagar eso, ya que es muy justo que el que quiera la religion la pague: pero es más justo aún que al que no la quiera que no se le obligue á pagarla porque esta es la peor de todas las tiranías.

Yo no soy intolerante con los hombres, lo que condeno es el error; pero ya que se ha dicho aquí que Dios era uno, y que el Sr. García Ruiz ha calificado de *monserga* el misterio de la Santísima Trinidad, yo le diré que Dios es uno en la esencia y trino en las personas, y que esto no se puede negar cuando se cita el Evangelio, porque en el Evangelio dice, no San Mateo, sino Nuestro Señor Jesucristo, que los Apóstoles debian derramarse por la redondez de la tierra para predicar á los fieles *baptizantes eos in nomini Patris et Filii et Spiritu Sancto*, es decir, en el nombre de esa Santísima Trinidad que llama *monserga* S. S. (Aplausos.)

Ilustre Asamblea, si esto es *monserga*, es la monserga del Evangelio, la monserga de Jesucristo; y yo su ministro, confieso aquí mi fé y doblo mi cabeza ante esas declaraciones.

Respecto al Evangelio yo he dicho que San Juan Evangelista tomó el verso de Philon de Alejandro que le había escrito 50 años antes y que no hizo mas que encarnarla en María (*El Señor obispo de Jaen.* Protesto como cristiano contra esas palabras.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Moncasi): Señor obispo ruego á S. S. que no interrumpa al orador.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Para que se vea que no tengo falta de datos para asegurar esto, citaré el Evangelio de San Juan que empieza: «En el principio era el verbo, y el verbo era con Dios y el verbo era Dios. Este era el principio con Dios. Todas las cosas fueron hechas por él; y nada de lo que fué hecho se hizo sin él. En él estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres. Y el verbo fué hecho carne y habitó entre nosotros.»

El Sr. RIOS ROSAS: Siento, señores, tener que decir algunas palabras, despues de las terribles escenas que ha presenciado esta Cámara; escenas que yo no juzgaré, sin que deje por eso de protestar contra que en esta Cámara, eminentemente política, se venga á discutir el dogma de una religion, siquiera fuera la de Buda, mucho ménos siendo la religion católica, que profesan 16 millones de españoles. (Aplausos.)

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados: habré de decir muy pocas palabras; porque cuando se siente el corazon herido, aplastado, triturado por el carro de la impiedad que sobre él pasó, obligándole á manar sangre, no se puede estar para largos discursos.

Yo no he dicho que queria libertad para unos y opresion para otros; lo que yo quiero es que no se confundan la libertad y el derecho; que no se confunda la libertad física con la libertad moral, y que el círculo de la libertad esté siempre dentro de lo justo, de lo honesto, de lo cristiano.

La mision del catolicismo es enseñar; Jesucristo encargó á sus apóstoles que separaran á los fieles de las fuentes del error; eso lo harán siempre los prelados que están sobre la Cámara, sobre España, sobre el mundo entero. (Murmullos. No, no.)

Voy á concluir, señores, para calmar los rumores, diciendo que al pronunciar las palabras que estaba diciendo, me referia á que la autoridad que los prelados han recibido de Cristo, es independiente de toda autoridad secular.

El Sr. GARCIA RUIZ: Despues de haber oido al Sr. Manterola insisto en lo que he dicho antes, de que los intolerantes en religion quieren la libertad para ellos, y que su fraternidad es la de Cain y Abel ó la de Hocles y Polínice.

Al Sr. Rios Rosas le diré que no acostumbro á recibir lecciones de nadie, sino cuando tengo gusto en ello.

Por lo demás, mientras se nos pida dinero por el dogma, tenemos derecho á discutirle; que no se nos pida nada y le dejaremos.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo soy de opinion diferente á la que acaba de decir el Sr. García Ruiz en materias de enseñanza. Yo reconozco en cualquiera el derecho de enseñarme y no quiero dar lecciones á nadie, y por eso no uso nunca frases como «oiga el Sr. Rios Rosas», «sepa el Sr. Rios Rosas».

El Sr. García Ruiz ha acusado la Iglesia cristiana de comunista, apoyándose en Tertuliano.

No hay, pues, tendencias comunistas en la Iglesia cristiana; lo que hay es la caridad, llevada á su último término.

Yo reconozco que la Iglesia en España es libre; pero el Sr. García Ruiz no pide que sea libre, sino que se separe del Estado.

La separacion que S. S. quiere no es posible, ni aquí, ni en país ninguno; en el momento en que la Iglesia es una asociacion legal la Iglesia y el Estado se unen, y se han unido en todos los pueblos, ménos en el Norte de América, en aquel pueblo que no tiene conexion ni analogía de ninguna clase con el nuestro.

Constantino convoca el primer concilio de Nicea, en el cual recibe la Iglesia una nueva organizacion.

Pero decia el Sr. García Ruiz que no hay derecho para hacer pagar á uno la religion que no profesa. En Francia, Bélgica y Holanda, no solo se paga el culto del Estado, sino todos, porque como las religiones se componen de hombres, no es materializarlas atender á su sostenimiento por los medios materiales.

Nosotros queremos la Iglesia libre en el Estado libre; si hay 16 millones de católicos, que sostengan lo que ellos quieran, pero no se obligue á contribuir para ella á los demás. Por lo demás, me parece que los millones que se emplean en eso estarian mejor invertidos en fomentar la riqueza pública de comarcas afligidas por el hambre y la peste.

El Sr. ULLOA: Dice el Sr. García Ruiz que no ha atacado al cristianismo; es verdad.

Señores, si el Estado no ha de ser pedagogo, constructor, contratista, ni ha de ejercer ninguna otra intervencion en la actividad y el desarrollo de las funciones de sus administrados, no se comprende por qué en materia de religion ha de seguirse camino diferente. ¿Cuáles pueden ser las razones de dicha religion que justifiquen el artículo del proyecto?

¿Es que existe un Concordato que declara la religion católica como única del Estado con exclusion de toda otra? Pues yo digo, que ese Concordato ha sido roto por un poder superior, por el poder revolucionario con la aquiescencia de la Sede de Roma, toda vez que el Nuncio de Su Santidad no ha protestado de la libertad de cultos; que es ya un hecho en Madrid y otros puntos, donde se han abierto á su vista capillas protestantes.

¿Serán razones económicas las que se opondrán á mi enmienda? Tampoco, pues nada habria en ellas que pudiera invocarse para desecharla. Precisamente la separacion propuesta seria altamente ventajosa para el país, aliviando del presupuesto la carga de 180 millones asignados al clero.

Concluiré con una observacion: ¿Qué diria la Cámara si propusiéramos contribuir al sostenimiento de un culto determinado y sus ministros? ¿No lo rechazaria? Pues eso es lo que la comision os propone, y por eso creo yo que lo desechareis, pues á mi juicio, lo mismo se falta á la justicia obligando que permitiendo. He dicho.

Dice S. S. que es injusto que habiendo españoles que no son católicos, se obligue á que paguen un culto que no es el suyo. Y con este motivo ha entrado S. S. en la cuestion de la hostilidad del clero al partido liberal, hostilidad manifestada en cuantas ocasiones han presentado los acontecimientos políticos de la historia contemporánea.

En resúmen, señores, la cuestion de la independencia de la Iglesia y el Estado, no puede elevarse á la categoría de disposicion constitucional, mientras tanto que sus partidarios en nuestro país no sean más numerosos, mientras no penetre en la conciencia pública la idea de su conveniencia.

El Sr. MERELO: No me propongo refutar ni siquiera rectificar las apreciaciones del señor Moret, pues mi única aspiracion era dejar consignados los principios que guian á una fraccion política de esta Cámara, y realizado el propósito que me impulsó á sostener la enmienda no tengo inconveniente en retirarla en mi nombre y el de los demas firmantes.

La comision da la gracias al Sr. Merelo, por haber retirado la enmienda.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Manterola.

«Art. 20. La religion católica apostólica romana, única verdadera, continúa siendo y será perpétuamente la religion del Estado.»

»Art. 21. En España no se permitirá otro culto que el de la Iglesia católica apostólica romana, gozando de todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados cánones.»

El Sr. MANTEROLA: Señores diputados: Cuando la impiedad hace alarde de doctrinas disolventes, no debo yo dejar de ostentar con valor, pujanza y energía, franca y lealmente, la fé católica, que tengo la dicha de profesar;

si así no fuera, yo abriria mi pecho y arrojaria mi corazon en el cieno de la tierra. ¡Para qué queria yo un corazon que no profesara esa fé!

Por eso he presentado la enmienda que se discute, y no temo en incurrir en impopularidad al dirigirme á unas Córtes españolas, que al tratarse de la creencia, de la gloria, del pasado, del presente y del porvenir de España, no pueden ménos de sentir en su pecho el entusiasmo, y exclamar: ¡¡Gracias á Dios que todos somos españoles!!

Yo no considero que el hombre pueda discutir lo que es infinito é ilimitado; y, por consiguiente, no puede discutir lo que le ha revelado Dios. Creo más; creo que nadie puede dispensarse del cumplimiento de esta ley sagrada, y que cuanto más alta sea la posicion del hombre sobre la tierra, tanto más deber tiene de rendir este homenaje á la verdad revelada por Dios.

Y ¿qué otra cosa es la religion católica que la ley natural desarrollada en el santo evangelio llevada hasta la última perfeccion por nuestro Señor Jesucristo? ¿Cómo entonces nosotros que reconocemos la ley natural como base del edificio social, no hemos de asegurar que esa religiou debe ser perpétuamente la religion del Estado?

Pero una sociedad de ateos de materialistas, es una cosa horrible, no es una sociedad humana. En fines del siglo pasado se quiso suprimir á Dios, y despues de que aquel mónstruo de horror y de sangre, Robespierre, quiso levantar no sé qué divinidad sobre las ruinas del Sér Supremo, la Francia atravesó rios y lagos de sangre, hasta que se reconcilió con la Iglesia católica.

Y no se crea que estas ideas que estoy sosteniendo son extrañas; están sostenidas por los primeros ingenios del mundo.

¿Y por qué molestaros más, cuando no ha habido hombres ni legisladores que no hayan deseado siempre que la Religion verdadera sea la base de los Estados?

¿Qué hubiera sido de nosotros si en épocas desgraciadas en que se atacaba nuestra nacionalidad, no hubiéramos tenido la bandera comun de religion y patria? No se hubiera conservado la España, se hubiera perdido hasta la memoria de que hubo un pueblo que se llamó pueblo español.

¡Ay señores, de los pueblos, que despues de haber conocido la religion católica, la abandonan para abrazarse con otras que son mezquinas y pequeñas, porque son creacion del hombre! Yo no encuentro fuera del catolicismo, nada que llene mi pensamiento y mi corazon; fuera de él no veo nada de lo que debe entrar á constituir el órden social, en un pueblo civilizado.

Evitemos ahora que es tiempo, ahora que es oportunidad esa gran cantidad de males que podemos traer si decretamos la libertad de cultos y privamos á la religion católica de la alta categoría política de religion del Estado.

Ocupémonos primero del argumento de la reciprocidad. Se dice que cuando los españoles vamos al extranjero queremos profesar nuestro culto, y que debemos dar el mismo derecho á los extranjeros que vengan aquí y no tengan la dicha de profesar nuestra religion. Pues la contestacion de este argumento es muy sencilla. Es un principio reconocido por los hombres...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor diputado: mañana podrá continuar S. S. Se suspende esta discusion.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion del Sr. Figueras:

Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que han visto con disgusto la conducta del señor presidente en la sesion de esta tarde.

Ausente me hallaba yo de esta Cámara, y cuando he venido á ella me ha sorprendido y me ha dolido el ver desiertos estos bancos, donde está el mas firme apoyo de la revolucion de Setiembre.

Aquí debemos elevarnos á la más alta teoría, y el Sr. Presidente no tenia derecho para llamar al Sr. Suñer á la cuestion por esto, y menos diciendo: «no quiero, no permito, no consentiré que la cuestion siga así.»

El Sr. Presidente ha dicho que si la minoría seguia por este camino, yo no sé cuál, no llegariamos á nada. Pues yo pregunto á los señores diputados que hayan sido ministros otras veces, si han tenido enfrente una minoría tan transigente como esta en todas las cuestiones de detalles.

Otra cuestion habia que toca á mis amigos los Sres. Serraclara y Tutau. Estos señores al hablar el Sr. Suñer se han creido en el derecho de hacerle ciertas indicaciones, y el señor Presidente no ha querido consentirlo, aunque lo consiente todos los dias con otros oradores. En vista de todo esto, no podíamos menos de reunirnos y de hacer lo que hemos hecho; presentar esta proposicion que acabo de apoyar.

Concluyo, pues, rogando á la Cámara que vote sin pasion de partido esta proposicion, que está inspirada en el sentimiento de la justicia.

Se leyó una proposicion, firmada por el señor Martos, y otros, de no há lugar á deliberar.

¿Qué ha pasado aquí? Que el Sr. Suñer, dignísimo diputado, que tiene ciertas opiniones radicales en ciertas cuestiones, trató de esponerlas formulando al efecto una enmienda. Yo, que he presenciado el incidente, puedo decir que el Sr. Suñer espuso el orígen del buddismo; la Cámara aprobaba los conocimientos de S. S. y la lucidez con que los esponia; pero continuando en su peroracion, llegó á un punto en que habló de la vida y la familia de Jesus, y entonces el Sr. Presidente le llamó á la cuestion, haciéndole observar que el traer aquí el orígen de las religiones era grandemente ocasionado á dilaciones interminables.

Se ha quejado el Sr. Figueras de las palabras del Sr. Presidente, de que por ese camino no llegariamos nunca al fin; y como en esto no se propuso otra cosa el Sr. Presidente sino hacer ver que, entrando en el orígen de las religiones, las discusiones serian interminables, no ha podido haber en esto ofensa á la minoría republicana; y por tanto, yo suplico á los firmantes del voto de censura que se sirvan retirar su proposicion.

El Sr. FIGUERAS: Retiro la proposicion.

El Sr. MARTOS: Doy gracias á S. S., y tambien nosotros retiramos la proposicion incidental.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Pido la palabra. (*Varios señores diputados*: Están retiradas las proposiciones, ya no hay objeto).

El Gobierno cree que no se puede venir á discutir el orígen de todas las religiones. El Gobierno cree que sobre el derecho del diputado está la prudencia, la autoridad del presidente de la Cámara, autoridad que nadie puede desconocer ménos que los señores de enfrente, que quieren una sola Cámara, y si no dan importancia á esa autoridad suprema, ¿cómo se gobierna el pueblo? Aquí se ha cometido una falta grave (yo no voy á echar leña al fuego): á mí me dolia ver fuera de este sitio á los que son un apoyo de la situacion, no el mas firme apoyo, porque si ellos fueran el mas firme apoyo, ¿qué seria el Gobierno y la mayoría?

Creo, señores, que el Sr. Presidente no se ha equivocado ni en poco ni en mucho; creo que ha cumplido con un deber sagrado. Yo declaro que si mi país se hiciera ateo, lo tendria por la mayor de las desgracias. La religion es nuestro amparo, y Dios me libre de vivir en un país donde no hubiera religion. ¿Es esto decir que no se hable de todo?

El Sr. Suñer ha debido sufrir con resignacion las advertencias del Sr. Presidente, como yo recibí hace pocos dias su reconvencion, y eso que por mi edad no estoy ya en el caso de sufrirlas.

El Sr. FIGUERAS: El señor presidente del Poder ejecutivo ha dicho que nosotros sentiamos que el Gobierno hablara en esta cuestion, no, señor ministro, lo que hay es que habiendo accedido á la indicacion del Sr. Martos retirando la proposicion, nos parece que no habia ya motivo de discusion.

Concluyo diciendo una cosa importante, que el Sr. Serrano no es juez de lo que puede decir aquí un diputado, ni para creer que en la mayoria está vinculada la creencia de Dios y de los sentimientos religiosos. Yo creo en Dios todo poderoso, Dios de cielo y tierra, y lo espero todo de su justicia y misericordia, (Bien, bien.)

El señor ministro de FOMENTO: Pocas palabras diré: mas por lo que prescribe el reglamento respecto de las atribuciones del señor Presidente, debemos tener todos en cuenta que aquí es la suprema autoridad, y que es el único que puede dirigir las discusiones, y por tanto, el que tiene facultad para llamar á la cuestion al diputado cuando cree que está fuera de ella.

Pero aun suponiendo que no debiera haberle llamado al orden, ¿era esto bastante para que la minoría se retirara? Señores, la determinacion adoptada ha producido grande impresion, y ha hecho perder algo de la importancia que da á los debates la presencia de la minoría.

Y voy á concluir diciendo algunas palabras sobre la del Sr. Suñer. Yo creo que es un mal camino decir frases é ideas que se leen en la última aldea, y que todavía se necesita mucho valor para verterlas en las tertulias y los ateneos.

En la cuestion política, dígase lo que se quiera; pero en materia religiosa, hay que proceder con sumo cuidado para no producir graves perturbaciones, porque como ha dicho un escritor que no os será sospechoso, Luis Blanc, «todo lo que quiteis de soberanía á Dios, se lo dais al verdugo.»

El Sr. SUÑER: Debo declarar que mi discurso tenia varias conclusiones y una de ellas moral, pero la moral para mí es independiente de toda religion; digo esto porque sé mañana se me va á presentar como el oso de las Cavernas.

No estoy, pues, de acuerdo con el señor Ruiz Zorrilla. Tampoco lo estoy con mi amigo el Sr. Figueras, pues yo creo que la justicia debemos realizarla en este mundo, y no dejarla para tan lejos como quiere S. S.

El Sr. OLOZAGA: El Sr. Figueras es persona muy sagaz; pero se expone á muy graves equivocaciones. S. S. supone que yo he inspirado al Sr. Serrano lo que ha dicho respecto al reglamento. S. S. sabe que soy hombre de verdad, y me creerá cuando aseguro que nada le he dicho.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Queda terminado este incidente. Orden del dia para mañana: Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho ménos cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Con motivo de la publicacion de una carta firmada por un Juan y dirigida á un Jaime, que *La Regeneracion* ha publicado dias pasados, parece que se han dado pasos cerca de los redactores de dicho periódico, por los señores Moncasi, Damato y algun otro, por creer que la insercion de dicho documento inferia calumnia al señor ministro de la Guerra. Aun no han podido arreglarse, ni se ha obtenido esplicacion satisfactoria, pero tenemos noticias que en una conferencia próxima que se verificará entre el Sr. Damato y uno de los redactores del periódico indicado, quedará definitivamente zanjado este asunto.

Se ha presentado á las Córtes la siguiente proposicion:

«Artículo único. Se autoriza al Poder ejecutivo para que aumente en los presupuestos del próximo año económico una partida que represente la suma necesaria para la compra de armamento con destino á los voluntarios de la libertad.

Palacio del Congreso 23 de Abril de 1869. —Luis Blanc.—Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.—José María Orense.—F. Suñer y Capdevila.—Gonzalo Serraclara. — Santiago Soler y Plá.»

En la Cámara causó ayer tarde general disgusto la retirada de la minoría republicana.

Por fin la minoría republicana volvió á ocupar su puesto en el Congreso proponiendo un voto de censura contra la presidencia, cuya proposicion fué apoyada por el Sr. Figueras; pero antes de que la Cámara deliberara sobre ella, se presentó otra de *no há lugar á deliberar* que fué apoyada por el Sr. Martos.

Durante la sesion de ayer, y precisamente en el período en que el Sr. Merelo defendia su enmienda, se observó que el señor ministro de Fomento por un lado y por otro los Sres. Martos y Romero Giron, trataban de disuadir á los republicanos, á que volvieran á sus puestos, sin perjuicio de que por los medios que concede el reglamento, sostengan su derecho á discutir la la cuestion religiosa y cualquiera otra, bajo el punto de vista político y económico, que es bajo el punto que se halla consignado en la Constitucion.

La Cámara y la prensa han oido con gusto la defensa del Sr. Merelo en favor de la enmienda suscrita por el mismo y otros señores diputados al art. 20 de la Constitucion, pidiendo la separacion de la Iglesia y del Estado; defensa que sin penetrar en la cuestion de dogma ha combatido la de disciplina.

Segun manifestó ayer el Sr. Orense en la reunion republicana, no hay candidatura posible para ocupar el trono de España más que la del duque de Montpensier.

En varias provincias de España son muchos ya los ayuntamientos que han consignado en las cajas del Tesoro el importe de la redencion de los quintos que formaban sus cupos.

Se ha declarado incompatible el cargo de diputado provincial con el ejercicio de notario público.

El 26 de Abril de 1869, cumplióse el 23º aniversario de los terribles fusilamientos del Carral (Galicia): dos comandantes y diez capitanes fueron pasados por las armas. ¡Honor á aquellos mártires! Consagremos un recuerdo á las víctimas de la libertad.

El empréstito lo han llenado los judíos, y esta actitud de los capitalistas extranjeros no se debe á otra cosa que al modo de presentarse en las Córtes la cuestion religiosa.

Se ha dicho que en Aranjuez hubo ayer un pequeño alboroto, pero no hay parte oficial de ello, ni es cierto.

Los noticieros, los que desean la continuacion de este peligroso período de interinidad, han sacado á plaza nuevamente la formacion de un directorio, solucion que nada resuelve, y por consiguiente, lo mismo que la continuacion del estado actual.

Nosotros creemos tener motivo para asegurar á nuestros lectores no ser cierta la especie que corre del directorio; antes por el contrario, la solucion que pronto se dará á esta situacion será tan definitiva, que cerrará herméticamente las puertas á todas las ambiciones, y más especialmente á la reaccion.

No es exacto que hayan ocurrido desórdenes en Sevilla, como dice un periódico, á causa del sorteo. Lo que ha podido dar orígen á esta noticia ha sido un incidente insignificante y pacífico ocurrido en un cuartel, al manifestar algunos soldados que deseaban salir á paseo. La autoridad militar se presentó en el cuartel á enterarse de lo que pasaba, y fué victoreada por las tropas, lo mismo que el Gobierno y la libertad.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 26 (á las cinco y treinta minutos de la mañana, recibido con retraso).—El periódico oficial del imperio no publica ninguna noticia importante.

El Cuerpo legislativo tendrá hoy su última sesion.

El príncipe Napoleon debe llegar esta noche á las siete y media de vuelta de su viaje á Nápoles, renunciando así á su escursion al Adriático, lo que hace suponer que solo ha ido para avistarse con Víctor Manuel con el objeto de cumplir una mision especial que le habia dado el emperador.

M. Mercier de Sostende no volverá á la embajada de Francia en Madrid.

LISBOA 26 (por la tarde).—El rey D. Luis ha abierto hoy la sesion legislativa con la solemnidad de costumbre.

En el discurso que ha pronunciado con este motivo ha dicho que el Gobierno estaba en la sensible necesidad de pedir á los pueblos algun sacrificio, y de establecer nuevas contribuciones con el objeto de nivelar los presupuestos. Ha anunciado, al efecto, la presentacion de varios proyectos del ley.

Ha dicho que Portugal mantenia con todas las Potencias extranjeras las más cordiales relaciones, y ha hecho constar que la paz interior está completamente asegurada.

PARÍS 26 (por la tarde).—El periódico la *Patrie*, contestando á los periódicos de Madrid, declara que el Gobierno francés quiere conservar en la cuestion de candidatura para el trono de España la más estricta neutralidad, no proteje á ningun candidato, y no rechazará ninguno estando dispuesto á reconocer al rey que las Córtes en el uso de su soberanía eligieran.

La ausencia prolongada del embajador de Francia en Madrid debe ser interpretada en este sentido.

NOTICIAS GENERALES.

Dice un periódico de Málaga:

«Segun parte recibido en este gobierno de provincia del alférez graduado, sargento primero de guardia civil D. Martin Barrio Delgado, fecha de Alora 22 del actual, dice este que habiendo recibido parte del puesto de Casarabonela el 9 del presente, en que se decia que del cortijo de Turon, situado en aquel término, habia sido secuestrado en la noche del 5 el jóven Pedro Triviño García por cuatro hombres armados y que exigian 4.000 duros por su rescate, salió inmediatamente con los guardias Francisco Soler Campoy, Nicolás Carretero Pavon y Miguel Moreno García, é incorporándosele tambien la fuerza del referido puesto de Casarabonela, compuesta de los sargentos el primero graduado Julian Gil Alonso, y segundo Benito Ruiz Diaz, y un cabo y ocho guardias, á los que se unieron luego otros tres guardias del puesto de Coin, recorrió con esta fuerza los pueblos y el término de aquella línea, el Búrgo y Yunquera, dando diferentes batidas por varios puntos con el fin de descubrir el paradero del jóven secuestrado y aprehender á los criminales que habian verificado este crímen, logrando al fin encontrar á dicho jóven el 16 del actual en la Sierra de Romerales, donde habia sido abandonado por aquellos, que, por la activa persecucion que se les habia hecho durante ocho dias y sus noches, se vieron en la precision de dejarlo. Al expresado jóven lo encontraron con los ojos vendados y los oidos tapados, que seria en la forma que los criminales lo conducian.

Segun parece, se creen presuntos autores ó partícipes de este delito Salvador Ruiz, conocido por el hijo único del bandido Zamarra, Francisco Banderas, Luis Toscano (a) el niño de Velez, Antonio Rios y Rios (a) Cuca y José Viebro García; habiendo sido aprehendido este último el 21, é ignorándose hasta ahora el paradero de los demás. El Viebro con las diligencias verificadas fué puesto á disposicion del juez de primera instancia de aquel juzgado por el referido señor alférez graduado de guardia civil, y el jóven secuestrado entregado á su madre doña Dolores García, viuda y vecina de Yunquera, que ha tenido el consuelo de abrazar á su hijo, y por el buen servicio prestado por la guardia civil no ha tenido que hacer sacrificio alguno para su rescate.

Creemos que debe ser estimado en lo que merece este nuevo hecho que patentiza la utilidad del benemérito cuerpo de la guardia civil, que es siempre una garantía de seguridad para los ciudadanos honrados, al mismo tiempo que el terror de los criminales. Esperamos, pues, que siguiendo ahora la persecucion de los presuntos autores de este secuestro, se logrará ponerlos á disposicion de los tribunales, y que estos, desplegando toda la actividad y la energía que son necesarias para el castigo de esta clase de delitos tan contrarios á la sociedad, lo impongan á los que resulten reos, tan ejemplar y severo como lo exige la vindicta pública y la tranquilidad de las personas honradas.»

.·. De *El Telégrafo*:

«Una interesantísima circular publica el *Boletin Oficial* del 24, dirigida por la diputacion provincial á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos. Consigna el cuerpo provincial la satisfaccion con que ha visto que, empezando por la capital y cabezas de partido, se ha resuelto por la generalidad de los ayuntamientos llenar en metálico el cupo respectivo para el reemplazo del ejército, proporcionándose los fondos necesarios por los medios que cada localidad ha creido más oportunos; pero que en un corto número de pueblos no ha sucedido otro tanto, ya por omision ó por falta de avenencia entre los mozos concurrentes y el restante vecindario.»

.·. El dia 2 del próximo Mayo saldrá del puerto de Cádiz en direccion á Fernando Póo el vapor del Estado *San Antonio*.

PRECIOS DE INSERCION.—Línea de anuncios, de 1 á 6 dias 50 céntimos, cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30.—Reclamos, sueltos, gacetillas, etc. á 150 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1,000.—Avisos oficiales, ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletin religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

—

Santos de mañana.—San Pedro de Verona mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

Seccion mercantil.

Precios del dia 27.

Trigo del pais:	de 50	á 54	rs. f.ª
Id manchego.	de »	á »	id.
Id. extranjero.	de 50	á 52	id.
Id. jeja.. . .	de »	á »	id.
Cebada.. . .	de 20	á »	id.
Maiz.. . . .	de 30	á 31	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 26.

FONDOS PUBLICOS.	Ultpre.
3 por 100 consolidado.. .	28.35
Idem á fin de mes.. . .	28.10
Idem esterior.	00.00
3 por 100 diferido. . . .	27.60
Idem á fin de mes. . .	00.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem . . .	11.50
Deuda del personal . . .	00.00
Billetes hipotecarios. . .	98 00
Billetes de segunda série.	85.05

Cambios del dia 27.

Madrid. . . .	1|2 daño.
Barcelona. . .	1|4 b. á par.
Valencia.. . .	par.
Alicante.. . .	1|4 daño.
Cartagena.. . .	par.
Sevilla. . . .	1|2 daño.
Málaga. . . .	1|2 daño.
Cádiz.. . . .	1|2 daño.
Marsella. . .	8 d|v. 5.13
Paris. . . .	8 d|v. 5,13
Lóndres. .	90 d|f 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y *Guadiana.*—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucia, Extremadura, Valencia, Numancia y *Vinuesa.*—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Pomada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los escelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las *grietas* que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que se acompaña á cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en las oficinas de farmacia de Martinez, Platería, y Moreno, plaza de Camachos, y en Cieza, Ulzurrun. 52—7

PIANO.

Se vende uno de mesa, en precio arreglado y en buen uso, en la calle de la Frenería, núm. 29. 4—4

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868,

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estrenado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificados en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo á los suscritores.

Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, segun la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 63 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá á 60 reales vellon, lo recibirán gratis todos los suscritores á las biografías que, al hacer la suscricion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE,

2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscricion acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque enciclopédico español ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para *El Labriego* en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

IMPRENTA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en estremo baratos.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña *La Moderna*, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscricion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscricion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en Paris y en Valencia, para la extincion de los *callos*, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los *callos*, las *berrugas* y los *sabañones*, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

DIARIO DE LAS SESIONES

de Córtes Constituyentes.

Las suscriciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscricion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

Aceite de brótano.

(*Abrótanun.*)

Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba. La bella reina Cleopatra y el célebre Criton de Atenas, fueron los primeros que se ocuparon de la Cosmética, celebre tratado de los cosméticos ó arte de conservar la belleza; en ellos se recomienda el sin rival *Aceite de Abrutanun (Brótano)* como el único en su género.

Hoy después de siglos y merced á un higienista árabe vuelve á ponerse en uso este cosmético el mas preciado de la reina Cleopatra, para hacer nacer el cabello y la barba, contener su caida y formar hermosa cabellera escelente para los niños de cabello lácio y endeble. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, Cármen, 81, Málaga. Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados

Se hallan de venta los estractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patología interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 15 tomitos es el de 40 rs. todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

Por dos reales.

DISCURSO *fúnebre pronunciado por el* DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPIÑOSA *en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.*

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Guia del cultivador.

MANUAL

de agricultura, ganadería y economía rural

POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 26 rs. Véndese en Murcia en la comision de Almazan.

Libros de medicina

y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»
Calle de Zoco, núm. 5.